

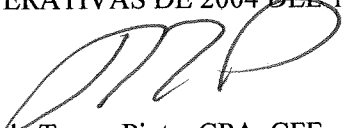
COSSEC

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 de junio de 2012

CARTA INFORMATIVA 2012-10

A TODAS LAS COOPERATIVAS BAJO LA LEY NÚM. 239, LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE 2004 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SEGÚN ENMENDADA



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

USUARIO ASIGNADO PARA EL ACCESO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIFCOOP 239)

A partir del 2 de julio de 2012 las cooperativas bajo la Ley Núm. 239 del 1 de septiembre de 2004, según enmendada, **comenzarán a utilizar un nuevo usuario** para acceso a la aplicación del **Informe Financiero (SIFCOOP 239)**. Por tal razón, la **aplicación de SISTEC no estará disponible desde el 29 de junio de 2012.**

En el anejo se informa el nuevo usuario asignado y la contraseña provisional para el acceso a la aplicación SIFCOOP 239. La contraseña provisional asignada debe ser actualizada inmediatamente en la sección "Cambiar Contraseña", por una que la cooperativa establezca y cumpla con las disposiciones de seguridad para los sistemas de información de la cooperativa.

Le recordamos que el usuario y la contraseña deben ser utilizados por las personas asignadas a la preparación de dichos informes. Además, deben permanecer guardadas en un lugar seguro, incluyendo las actualizaciones futuras que se realicen.

En caso de que las personas asignadas para la preparación de los informes renuncien o dejen de laborar para la Cooperativa, el encargado o custodio debe cambiar la contraseña, esto como medida de seguridad.

Luego de acceder con su nuevo usuario, encontrará en la sección "General" una información que la Cooperativa debe proveer y mantener actualizada. La información solicitada será número de teléfono, dirección de correo electrónico y persona contacto asignada en la Cooperativa para la preparación de los informes requeridos.

Enfatizamos el fiel cumplimiento de la radicación de los informes en las fechas establecidas según las leyes, reglamentos y cartas circulares para evitar multas o penalidades.

Agradeceré la mayor atención que puedan prestar a dicho asunto. De tener cualquier duda al respecto pueden comunicarse a la Corporación, con la Sra. Lyssette Estevez al 787-622-0957 extensión 1413.

sjt